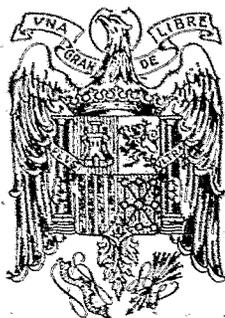


# DIARIO OFICIAL



## DEL MINISTERIO DEL EJÉRCITO

### DECRETO

Por el que se concede al sargento de la Guardia Civil don Manuel Rodríguez Manzano la Cruz de la Orden del Mérito Militar, con distintivo blanco, pensionada.

Con arreglo a lo dispuesto en la Ley de treinta y uno de diciembre de mil novecientos cuarenta y cinco y en atención a los muy relevantes méritos y servicios que concurren en el Sargento de la Guardia Civil don Manuel Rodríguez Manzano, a propuesta del Ministro del Ejército y previo acuerdo del Consejo de Ministros,

Vengo en concederle la Cruz de la Orden del Mérito Militar, con distintivo blanco, de primera clase, pensionada con el diez por ciento del sueldo de su actual empleo hasta su ascenso al inmediato o pase a la situación de retirado.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en El Pardo a tres de marzo de mil novecientos cincuenta.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,  
FIDEL DÁVILA ARRONDO

### ORDENES

#### Subsecretaría

#### ESTADO MAYOR GENERAL

##### Bajas

El día 16 de febrero pasado falleció en Madrid, el General de División en situación de reserva D. Leopoldo Ruiz Trillo.

Madrid, 10 de marzo de 1950.

DÁVILA

#### GUARDIA CIVIL

##### Recompensas

En atención a los méritos que concurren en el teniente de la Guardia Civil D. Juan Antonio Castaño Calvo, como comprendido en el apartado b) del artículo 1.º de la Ley de 31 de diciembre de 1945, se le concede la Cruz de la Orden del Mérito Militar con distintivo blanco, de primera clase.

Madrid, 10 de marzo de 1950.

DÁVILA

#### Estado Mayor Central del Ejército

#### BRIGADA OBRERA Y TOPOGRÁFICA DE ESTADO MAYOR

##### Licenciamientos

Se concede el licenciamiento, a petición propia, al sargento topógrafo

de la Brigada Obrera y Topográfica del Estado Mayor D. Antonio Salto Ramírez, pasando a la situación militar que le corresponde, con arreglo a la vigente Ley de Reclutamiento.

Madrid, 8 de marzo de 1950.

DÁVILA

#### Dirección General de Enseñanza Militar

#### Oposiciones para el ingreso en el Cuerpo Auxiliar de Practicantes de Farmacia Militar

En cumplimiento del artículo noveno de la orden de 24 de enero de 1950 (D. O. núm. 20), se publica a continuación relación de admitidos a las oposiciones para ingreso en el Cuerpo Auxiliar de Practicantes de Farmacia Militar, anunciadas en la indicada disposición.

La Academia de Farmacia Militar comunicará a los interesados la fecha de presentación a los exámenes, que deberán dar comienzo en los locales del citado Centro de Enseñanza el día 27 del corriente mes.

##### Infantería

Cabo primero Feliciano Vivas Bautista. Regimiento de Infantería Motorizada Saboya núm. 6.

Otro, José Gamero Tirado. Regimiento de Cádiz núm. 41. (Agrupación Especial de Costas.)

Cabo Gonzalo del Camp. Pérez. Regimiento de Bailén núm. 60.

Cabo legionario Manuel Morillas Díaz. Tercio Duque de Alba, 2.º de La Legión.

**Artillería**

Cabo primero Santos de Maya Fernández. Regimiento Antiaéreo número 73.

Otro, Pedro Fernández García. Regimiento núm. 31.

Soldado Apelio Fernández Mayra las Ortega. Regimiento núm. 61.

**Ingenieros**

Soldado Antonio Blázquez Peidro. Regimiento de Transmisiones de Ejército.

**Sanidad**

Cabo primero Jesús Santos Santos. Agrupación núm. 7.

Otro, Arturo Gómez Yuste. Agrupación núm. 7.

Soldado primera Francisco Gutiérrez Ramírez. Academia de Sanidad Militar.

Soldado Juan Segura Larrea. Agrupación núm. 6.

**Farmacia**

Cabo primero Francisco Sierra Varón. Agrupación de Farmacia.

Otro, Alfredo García Jiménez. Agrupación de Farmacia.

Otro, Tomás Herrero Codón. Agrupación de Farmacia.

Otro, Rafael Parafillos Santamaría. Agrupación de Farmacia.

Otro, José Grandes Martínez. Agrupación de Farmacia.

Otro, Gabriel Moreno Prieto. Agrupación de Farmacia.

Otro, José Cabrera González. Farmacia Militar núm. 2, de Madrid.

Soldado Manuel Allué Lacasa. Farmacia Central de la 5.ª Región Militar.

Otro, César Gálvez García. Agrupación de Farmacia.

Otro, José Merino Aranda. Farmacia del Hospital Militar de Sevilla.

**Automovilismo**

Soldado Diego Cruz Méndez. Regimiento Automóviles Reserva General.

**Mozos de Farmacia**

Mozo Salvador Expósito Cidre. Farmacia Militar núm. 2, de Barcelona.

**Guardia Civil**

Guardia segundo Jesús Real Hortas. 337 Comandancia de Algeciras.

**Aviación**

Cabo Jesús Oliver Luesma. 8.º Grupo de Farmacia del Aire.

Otro, Rmigidio Torrego Bernuy. Mayoría Regional Centro.

Soldado Higinio Asenjo Sánchez. 5.º Grupo de Farmacia del Aire.

**Aspirantes civiles**

Demetrio Ayales Herrera.

José Cuesta García Nieto.

Anselmo Fajardo Salas.

José Gómez Biosea.

Orencio Sancho Soto.

Honorato Taranilla Osorio.

Madrid, 9 de marzo de 1950.

DÁVILA

## Dirección General de Reclutamiento y Personal

**INFANTERIA****Vacantes de destino**

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 5 de mayo de 1944 (DIARIO OFICIAL núm. 102), se anuncian a continuación las vacantes de maestros y cabo de banda del Arma de Infantería existentes en las Unidades que se indican, para ser cubiertas en turno de provisión normal.

Las papeletas de los solicitantes, cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), deberán tener entrada en el mismo, dentro de los quince días, contados a partir de la publicación de la presente Orden; anticipando sus peticiones por telégrafo los residentes en Baleares, Canarias y Marruecos.

**Regimientos de Infantería**

Inmemorial núm. 1.—Una de maestro de banda.

Lepanto núm. 2.—Una de cabo de cornetas.

Zaragoza núm. 12.—Una de cabo de cornetas.

Pavía núm. 19.—Una de maestro de banda.

**Agrupaciones de Montaña**

Agrupación Mixta de Montaña número 13, para el Batallón de Cazadores núm. XXXVI.—Una de cabo de cornetas.

Madrid, 8 de marzo de 1950.

DÁVILA

**ARTILLERIA****Bajas**

Según comunica el Capitán General de la 2.ª Región Militar, ha fallecido

el día 1 del corriente mes, en la plaza de Sevilla, el capitán de Artillería (E. A.) don José Antrada Valderwilde, que tenía su destino en el Regimiento de Artillería núm. 14. Madrid, 8 de marzo de 1950.

DÁVILA

**Disponibles**

Se concede el pase a la situación de disponible voluntario en la 3.ª Región Militar (plaza de Alcala, Valencia), en las condiciones señaladas en el artículo 3.º, apartado b) del Decreto de 23 de septiembre de 1939 (D. O. núm. 4) y caso segundo del artículo 2.º de la Orden de 25 de febrero de 1947 (D. O. núm. 56), al capitán de Artillería (E. C.) don Carlos Grasa Escuer, con destino en la Caja de Recruta núm. 33. Madrid, 8 de marzo de 1950.

DÁVILA

Se concede el pase a la situación de disponible voluntario en la 6.ª Región Militar y plazas que se citan en las condiciones que determina el artículo 3.º, apartado b) del Decreto de 23 de septiembre de 1939 (D. O. núm. 4) y caso segundo del artículo 2.º de la Orden de 25 de febrero de 1947 (D. O. núm. 56), a los brigadas de Artillería que a continuación se relacionan:

Don Pedro Martínez Cámara, del Regimiento de Artillería de Costa de Cádiz, en la plaza de Burgos.

Don Julián Castrejana Loza, de disponible forzoso en la 6.ª Región Militar, y en comisión en el Regimiento de Artillería de Costa de Bilbao, en la plaza de Logroño.

Madrid, 8 de marzo de 1950.

DÁVILA

**Matrimonios**

Se concede licencia para contraer matrimonio con doña María Teresa Giravent Tres, al capitán de Artillería (Escala activa) D. Luis Bru Usandevatas, con destino en Parques y Talleres de Automovilismo, Base de Barcelona, con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 23 de junio de 1947 (C. L. núm. 141) y Orden de 11 de octubre del mismo año (C. L. número 238).

Madrid, 8 de marzo de 1950.

DÁVILA

**Ascensos**

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 15 de junio de 1942 (DIARIO OFICIAL núm. 135) y una vez cumplidas las condiciones de efectividad, se declara apto para el ascenso y se asciende al empleo de brigada, con antigüedad de 25 de febrero de 1950 al sargento de Artillería D. José González Peña, del Regimiento de Artillería núm. 75, Grupo I, el cual queda disponible forzoso en la 1.ª Región Militar, y destinado en comisión sin derecho a dietas ni pluses en el Cuerpo en que actualmente se encuentra, hasta que por est. Ministerio se le adjudique destino de plantilla.

Se coloca en el escalafón a continuación de D. Mariano Martel Martínez.

Madrid, 8 de marzo de 1950.

DÁVILA

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 15 de junio de 1942 (DIARIO OFICIAL núm. 135) y una vez cumplidas las condiciones de efectividad, se declara apto para el ascenso y se asciende al empleo de brigada, con antigüedad de 3 de marzo de 1950, al sargento de Artillería D. Clemente Brizuelas Morais, del Regimiento de Artillería núm. 24, el cual queda disponible forzoso en la 6.ª Región Militar y destinado en comisión, sin derecho a dietas ni pluses, en el Cuerpo en que actualmente se encuentra, hasta que por est. Ministerio se le adjudique destino de plantilla.

Se coloca en el escalafón a continuación de D. José González Peña.

Madrid, 8 de marzo de 1950.

DÁVILA

**Especialistas mecánicos electricistas****Ascensos**

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 7.º del Decreto de 5 de mayo de 1941 (D. O. núm. 107) y existir vacantes de su empleo y estar declarados aptos, se asciende a cabos primeros especialistas mecánicos electricistas de la Rama «A», con antigüedad de 22 de diciembre de 1949, a los cabos electricistas que a continuación se relacionan, los cuales continuarán en sus actuales destinos.

Cabo Francisco Mata Roig, de la Academia de Artillería.  
Otro, Francisco Fernández Montes, del Regimiento de Artillería de Costa de Agceitas.

Caba Manuel Rodríguez Ortega, del Regimiento de Artillería de Costa de Rías Bajas.

Otro, Manuel Cirujano Fernández, del Grupo de Artillería de Costa de Melilla.

Madrid, 7 de marzo de 1950.

DÁVILA

**INGENIEROS****Destinos**

Para cubrir vacantes de provisión normal, anunciadas en la Orden de 14 de febrero de 1950 (D. O. número 38), pasan destinados a las Unidades del Arma que a continuación se relacionan los jefes y oficiales de Ingenieros (E. A.) que también se indican:

**VOLUNTARIOS****Al Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército I**

Comandante de Ingenieros (E. A.) don Pedro Rueda Urta, de la Jefatura de Transmisiones del Ejército.

**Al Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército II**

Capitán de Ingenieros (E. A.) don Manuel Mendoza López, disponible forzoso en la 2.ª Región Militar.

Teniente efectivo, capitán provisional de Ingenieros (E. A.), don Manuel Rueda Buzón, del Batallón de Ingenieros de la 9.ª Región Militar.

Otro, D. Antonio González del Moral, del Batallón de Transmisiones del Cuerpo de Ejército VIII.

**Al Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército III**

Capitán de Ingenieros (E. A.) don Manuel Iranzo Roig, disponible forzoso en la 3.ª Región Militar.

Teniente de Ingenieros (E. A.) don Manuel Ruiz Rivera, disponible forzoso en la 3.ª Región Militar.

**Al Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército IV**

Capitán de Ingenieros (E. A.) don Joaquín Coll Dezcallar, disponible forzoso en la 4.ª Región Militar.

**Al Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército V**

Comandante de Ingenieros (E. A.) don Juan Mateo Romero, del Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército III.

**Al Batallón de Montaña del Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército V, para la 52 División**

Capitán de Ingenieros (E. A.) don Víctor Laquidain Santesteban, disponible forzoso en la 5.ª Región Militar.

Otro, D. Antonio Manzanera Castro, disponible en la 5.ª Región Militar.

**Al Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército VIII**

Capitán de Ingenieros (E. A.) don Angel Bravo Santos, disponible forzoso en la 8.ª Región Militar.

**Al Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército IX**

Capitán de Ingenieros (E. A.) don Francisco de Arnaiz Torres, disponible forzoso en Martuecos.

Otro, D. Federica Ponte Saavedra, disponible forzoso en la 8.ª Región Militar.

Otro, D. Carlos de Sales López, disponible forzoso en la 5.ª Región Militar.

**Al Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército X**

Teniente coronel de Ingenieros (E. A.) don Juan Nunell Ortega, del Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército IV.

**Al Regimiento de Ingenieros de Ejército**

Teniente efectivo, capitán provisional de Ingenieros (E. A.), don Luis González González, del Regimiento de Zapadores de Fortaleza núm. 1.

**Al Regimiento de Zapadores de Fortaleza núm. 2**

Capitán de Ingenieros (E. A.) don Eduardo Cazorla Martínez, disponible forzoso en la 6.ª Región Militar.

**Al Regimiento de Transmisiones de Ejército**

Teniente coronel de Ingenieros (E. A.) don Néctor Renedo López, disponible forzoso en la 1.ª Región Militar.

Teniente efectivo, capitán provisional de Ingenieros (E. A.), don José López López, del Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército I.

**Al Batallón de Transmisiones del Cuerpo de Ejército I**

Capitán de Ingenieros (E. A.) don Jaime Barbeito Louro, disponible forzoso en la 1.ª Región Militar.

*Al Batallón de Transmisiones del Cuerpo de Ejército VI (para la Compañía de Transmisiones de la Agrupación Especial de Costas de Bilbao)*

Capitán de Ingenieros (E. A.) don José Vallejo Jiménez-Bretón, del Batallón de Montaña del Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército VI, para la 6.ª División.

*Al Batallón de Transmisiones del Cuerpo de Ejército VIII*

Capitán de Ingenieros (E. A.) don Claudio Pérez-Arda López, disponible forzoso en la 8.ª Región Militar.

*A la Agrupación de Zapadores Ferroviarios*

Comandante de Ingenieros (E. A.) don Emilio de Urartu Eznarriaga, del Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército I.

Teniente efectivo, capitán provisional de Ingenieros (E. A.), don Gregorio Larrambebere Mendivil, del Grupo de Zapadores de la División de Caballería.

#### FORZOSOS

*Al Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército IV*

Capitán de Ingenieros (E. A.) don Juan García Nicolau, disponible forzoso en Baleares.

*Al Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército V*

Capitán de Ingenieros (E. A.) don José Gracia García, disponible forzoso en la 5.ª Región Militar.

*Al Batallón de Montaña del Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército V, para la 5ª División*

Capitán de Ingenieros (E. A.) don Fernando Gautier Larrainza, disponible forzoso en la 1.ª Región Militar, continuando en la comisión que desempeña en la Escuela de Aplicación de Ingenieros y Transmisiones del Ejército hasta el día 15 de septiembre del año en curso.

*Al Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército X*

Capitán de Ingenieros (E. A.) don Marcel Bajo Iglesias, disponible forzoso en Marruecos.

*Al Regimiento de Ingenieros de Ejército*

Capitán de Ingenieros (E. A.) don José Rodríguez Díaz, disponible forzoso en Marruecos.

*Al Regimiento de Zapadores Fortaleza núm. 1*

Capitán de Ingenieros (E. A.) don Juan Retger Crespi, disponible forzoso en Baleares.

Madrid, 9 de marzo de 1950.

DÁVILA

Para cubrir vacantes de provisión normal, anunciadas en la Orden de 14 de febrero de 1950 (D. O. número 38), pasan destinados a las Unidades del Arma que a continuación se relacionan los tenientes auxiliares de Ingenieros que también se indican.

#### VOLUNTARIOS

*Al Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército IV*

Teniente auxiliar de Ingenieros don Agustín Alemán García, del Regimiento de Zapadores de Fortaleza número 1.

*Al Batallón de Ingenieros de la 9ª Región Militar*

Teniente auxiliar de Ingenieros don Silvano Santamaría Pons, del Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército IV.

*Al Batallón de Transmisiones del Cuerpo de Ejército IX*

Teniente auxiliar de Ingenieros don José Martín Gutiérrez, de la Jefatura de Ingenieros de Marruecos.

Madrid, 9 de marzo de 1950.

DÁVILA

Para cubrir vacantes de provisión normal, anunciadas en la Orden de 14 de febrero de 1950 (D. O. número 38), pasan destinados a las Unidades del Arma que a continuación se relacionan los suboficiales de Ingenieros que también se indican:

#### VOLUNTARIOS

*Al Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército X*

Brigada de Ingenieros D. Ignacio Caballero García, del Regimiento de Ingenieros de Ejército.

*Al Regimiento de Zapadores de Fortaleza núm. 1*

Sargento de Ingenieros D. Luis Mata Rentero, disponible forzoso en la 4.ª Región Militar. (Derecho preferente.)

Sargento de Ingenieros D. Paulino Fraile Zapata, disponible forzoso en la 4.ª Región Militar.

Otro, D. Félix Miguel Prieto, del Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército-IV.

Otro, D. Reinero Fernández Navarro, disponible forzoso en la 4.ª Región Militar.

*Al Regimiento de Zapadores de Fortaleza núm. 2*

Sargento de Ingenieros D. Daniel Leach Ezcurrea, disponible forzoso en la 6.ª Región Militar. (Derecho preferente.)

Otro, D. Eduardo Molina Girela, disponible forzoso en la 6.ª Región Militar. (Derecho preferente.)

Otro, D. Mariano Vega Meluenda, del Regimiento de Pontoneros.

Otro, D. Isidoro de Pablo de Pedro, disponible forzoso en la 6.ª Región Militar.

*Al Regimiento de Transmisiones de Ejército*

Brigada de Ingenieros D. Jaime Novoa Prieto, del Batallón de Transmisiones del Cuerpo de Ejército V.

*Al Batallón de Transmisiones del Cuerpo de Ejército II*

Sargento de Ingenieros D. Francisco Bañac Trujillo, disponible forzoso en la 3.ª Región Militar.

Otro, D. Antonio Ruiz Hervás, disponible forzoso en la 4.ª Región Militar.

Otro, D. Juan Pedrosa Jiménez, del Batallón de Ingenieros de la 9.ª Región Militar.

*A la Compañía de Montaña del Batallón de Transmisiones del Cuerpo de Ejército VI, para la 6ª División*

Brigada de Ingenieros D. Antonio Borges Miranda, del Regimiento de Zapadores de Fortaleza núm. 2.

*Al Batallón de Transmisiones del Cuerpo de Ejército VII*

Brigada de Ingenieros D. Pedro Sangüesa Castañosa, del Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército III.

*Al Grupo de Transmisiones de la División Acorazada*

Brigada de Ingenieros D. Perpetuo Pozo García, del Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército VII.

*Al Parque Central de Ingenieros*

Sargento de Ingenieros D. Cándido Lázaro Amat, del Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército VI.

Otro, D. Rogelio Pérez Pérez, dis-

ponible forzoso en la 8.ª Región Militar.

Sargento de Ingenieros D. Fernando Santos Bermúdez, del Batallón de Transmisiones de Marruecos.

Otro, D. Antonio Rangel Villar, disponible forzoso en la 4.ª Región Militar.

### FORZOSOS

#### Al Regimiento de Ingenieros de Ejército

Sargenta de Ingenieros D. Bruna Robles Espejel, disponible forzoso en la 4.ª Región Militar.

Otro, D. José Alvarez Iglesias, disponible forzoso en la 6.ª Región Militar.

Otro, D. Jesús López Pasamón, disponible forzoso en la 4.ª Región Militar.

Otro, D. Israel Lázaro Blas, disponible forzoso en la 1.ª Región Militar.

#### Al Regimiento de Zapadores de Fortaleza núm. 1

Brigada de Ingenieros D. Crispín Juez Camarero, disponible forzoso en la 9.ª Región Militar.

Madrid, 9 de marzo de 1950.

DÁVILA

### Escala complementaria

Como consecuencia de lo dispuesto en la Orden de 30 de junio último (D. O. núm. 146) y por aplicación de la Ley de 14 de octubre de 1942 (Diario Oficial núm. 241), se dispone el pase a la Escala complementaria al teniente efectivo (capitán provisional) de Ingenieros D. Gerardo Gutiérrez Fernández, disponible forzoso en la 6.ª Región Militar (plaza de Santander), quedando en la misma situación, y se le promueve al empleo de capitán efectivo, escalafonándose en el D. Emilio Gutiérrez Maxoral, don Nicolás Cortero Escribano.

Madrid, 9 de marzo de 1950.

DÁVILA

### Concursos

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 6.º de la Orden de 5 de mayo de 1944 (D. O. núm. 102), se anuncia para ser cubierta por concurso una vacante de teniente de Ingenieros (E. A.) existente en el Centro de Transmisiones del Ejército (Madrid).

Las instancias de los solicitantes, debidamente documentadas y cursadas por conducto reglamentario a es-

te Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Persona), deberán tener entrada en el mismo dentro de los quince días, contados a partir de la publicación de la presente Orden, siendo obligatorio para los residentes en Baleares, Canarias y Marruecos anticipar sus peticiones por telegrafo.

Madrid, 9 de marzo de 1950.

DÁVILA

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 6.º de la Orden de 5 de mayo de 1944 (D. O. núm. 102), se anuncia para ser cubierta por concurso una vacante de teniente de Ingenieros (E. A.) existente en el Parque Central de Transmisiones.

Las instancias de los solicitantes, debidamente documentadas y cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), deberán tener entrada en el mismo dentro de los quince días, contados a partir de la publicación de la presente Orden, siendo obligatorio para los residentes en Baleares, Canarias y Marruecos anticipar sus peticiones por telegrafo.

Madrid, 9 de marzo de 1950.

DÁVILA

### OFICINAS MILITARES

#### Retiros

Pasa a la situación de retirado, por haber cumplido la edad reglamentaria, el día 8 de marzo de 1950, el teniente coronel de Oficinas Militares (E. A.) don Juan Bajo Tío, con destino en la Academia General Militar, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que le corresponda, previa la propuesta reglamentaria.

Madrid, 9 de marzo de 1950.

DÁVILA

Pasa a la situación de retirado, por haber cumplido la edad reglamentaria el día 8 de marzo de 1950, el capitán de Oficinas Militares (E. A.) don Julián Martín Casado, con destino en la Caja de Recluta núm. 10, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que le corresponda, previa la propuesta reglamentaria.

Madrid, 9 de marzo de 1950.

DÁVILA

Pasa a la situación de retirado, por haber cumplido la edad reglamentaria el día 7 de marzo de 1950, el capitán de Oficinas Militares (E. A.) don Luis Iribarren Lucena, con destino en el Parque de Intendencia de Melilla, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que le corresponda, previa la propuesta reglamentaria.

Madrid, 8 de marzo de 1950.

DÁVILA

### Ascensos

Se declara aptos para el ascenso y por existir vacante se promueve al empleo superior inmediato, con antigüedad de 8 de marzo de 1950, al jefe, oficiales y ayudante de Oficinas Militares que se expresa a continuación los cuales quedarán en los destinos y situación que también se indica.

Comandante de Oficinas Militares (E. A.) don Miguel Muñoz Cuéllar González, con destino en la Fiscalía Superior de Tasas y en situación de "actividad" con arreglo al párrafo segundo del artículo 2.º del Decreto de 23 de septiembre de 1939 (Diario Oficial núm. 4), continuando en igual destino y situación.

Capitán de Oficinas Militares (E. A.) don Atenasio Linares Barrios, de la Caja de Recluta núm. 11, queda en situación de disponible forzoso en la 1.ª Región Militar, con residencia en Badajoz.

Teniente de Oficinas Militares (E. A.) don Benigno Marquina Gallo, de la Pagaduría Militar de Haberes de Burgos, quedando confirmado en su actual destino.

Ayudante de Oficinas Militares don Emiliano Alonso Cendrero, de los Servicios de Intervención de Sanidad y Transportes Militares de Burgos, queda en situación de disponible forzoso en la 6.ª Región Militar, con residencia en Burgos.

Madrid, 9 de marzo de 1950.

DÁVILA

Se declara aptos para el ascenso y por existir vacante se promueve al empleo superior inmediato con antigüedad de 7 de marzo de 1950, al oficial y ayudante de Oficinas Militares que se expresa a continuación, los cuales quedarán en el destino y situación que también se indica.

Teniente de Oficinas Militares (E. A.) don José Rodríguez Alonso, del Hospital Militar de Almería, quedando confirmado en su actual destino.

Ayudante de Oficinas Militares don Jorge de la Jara Sánchez, del Gobierno Militar de Melilla, queda

en situación de disponible forzoso en Marruecos, con residencia en Melilla.

Madrid, 8 de marzo de 1950.

DÁVILA

### Vacantes de destino

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 5 de mayo de 1944 (DIARIO OFICIAL núm. 102), se anuncia para ser cubiertas en turno de provisión normal, las vacantes de destino de jefes y oficiales de Oficinas Militares de la Escala activa, existentes en los organismos que también se indican.

Las papeletas de los solicitantes, cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), deberán tener entrada en el mismo dentro del plazo de quince días, contados a partir de la publicación de la presente Orden. El personal residente en Baleares, Canarias y Marruecos, obligatoriamente habrá de anticipar sus peticiones por telégrafo.

Estado Mayor del Cuerpo de Ejército VI.—Dos de jefe.

Subinspección de la 2.<sup>a</sup> Región y Gobierno Militar de Sevilla.—Una de jefe.

Subinspección de la 3.<sup>a</sup> Región y Gobierno Militar de Valencia.—Una de jefe.

Estado Mayor de la División Acorazada.—Una de oficial.

Subinspección de la 3.<sup>a</sup> Región y Gobierno Militar de Valencia.—Una de oficial.

Gobiernos Militares de Ciudad Real y Gerona.—Una de Oficial en cada uno.

Escuela Politécnica del Ejército.—Una de oficial.

Fiscalía Jurídico Militar de la 5.<sup>a</sup> Región Militar.—Una de oficial.

Zonas de Reclutamiento y Movilización números 2, 19, 23 y 48. Una de oficial en cada una.

Pagaduría Militar de Haberes de Granada.—Una de oficial.

Hospital Militar de Urgencia (Madrid).—Una de oficial.

Hospitales Militares de Valencia, Mahón y Las Palmas.—Una de oficial en cada uno.

Servicios de Intendencia de Cádiz. Una de oficial.

Madrid, 8 de marzo de 1950.

DÁVILA

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 5 de mayo de 1944 (DIARIO OFICIAL núm. 102), se anuncia para ser cubiertas en turno de provisión normal, las vacantes de destino de oficiales de Oficinas Militares de la Escala complementaria, existentes en

los Organismos que también se indica.

Las papeletas de los solicitantes, cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), deberán tener entrada en el mismo dentro de plazo de quince días, contados a partir de la publicación de la presente Orden. El personal residente en Baleares, Canarias y Marruecos, obligatoriamente, habrá de anticipar sus peticiones por telégrafo.

Cajas de Recluta números 41, 63 y 68.—Una en cada una.

Comandancia de Fortificaciones y Obras de la 8.<sup>a</sup> Región Militar.—Una.

Madrid, 8 de marzo de 1950.

DÁVILA

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 5 de mayo de 1944 (DIARIO OFICIAL núm. 102), se anuncia para ser cubiertas en turno de provisión normal las vacantes de destino de ayudantes de Oficinas Militares existentes en los Organismos que también se indica.

Las papeletas de los solicitantes, cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), deberán tener entrada en el mismo dentro del plazo de quince días, contados a partir de la publicación de la presente Orden. El personal residente en Baleares, Canarias y Marruecos, obligatoriamente, habrá de anticipar sus peticiones por telégrafo.

Estados Mayores de los Cuerpos de Ejército VII y VIII.—Una en cada uno.

Subinspección de la 5.<sup>a</sup> Región y Gobierno Militar de Zaragoza.—Una.

Gobiernos Militares de Bilbao y Las Palmas de Gran Canaria.—Una en cada uno.

Zonas de Reclutamiento y Movilización números 25 y 41.—Una en cada una.

Cajas de Recluta números 20 y 48.—Una en cada una.

Parque de Artillería de Granada. Una.

Parque y Talleres de Automovilismo de la 7.<sup>a</sup> Región Militar.—Una.

Servicios de Intervención de Avila y Oviedo-Gijón.—Una en cada uno.

Servicios de Intervención de Sanidad y Transportes Militares de La Coruña.—Una.

Madrid, 8 de marzo de 1950.

DÁVILA

### CONCURSOS

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 5 de mayo de 1944 (DIARIO

OFICIAL núm. 102), se anuncia para ser cubierta por concurso, una vacante de oficial de Oficinas Militares de la Escala activa, existente en la Dirección General de Servicios.

Las instancias documentadas de los solicitantes, cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), deberán tener entrada en el mismo dentro del plazo de quince días, contados a partir de la publicación de la presente Orden. El personal residente en Baleares, Canarias y Marruecos, obligatoriamente, habrá de anticipar sus peticiones por telégrafo.

Madrid, 8 de marzo de 1950.

DÁVILA

Con arreglo a lo dispuesto en las Ordenes de 5 de mayo de 1944 (DIARIO OFICIAL núm. 102) y 26 de diciembre de 1947 (D. O. núm. 292), se anuncia para ser cubierta por concurso una vacante de ayudante de Oficinas Militares, existente en el Parque de Intendencia de Palma de Mallorca.

Las instancias documentadas de los solicitantes, cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), deberán tener entrada en el mismo dentro del plazo de quince días, contados a partir de la publicación de la presente Orden. El personal residente en Baleares, Canarias y Marruecos, obligatoriamente, habrá de anticipar sus peticiones por telégrafo.

Madrid, 8 de marzo de 1950.

DÁVILA

Con arreglo a lo dispuesto en las Ordenes de 5 de mayo de 1944 (DIARIO OFICIAL núm. 102) y 26 de diciembre de 1947 (D. O. núm. 292), se anuncia para ser cubierta por concurso una vacante de ayudante de Oficinas Militares, existente en el Depósito y demás Servicios de Intendencia de Ciudad-Real.

Las instancias documentadas de los solicitantes, cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), deberán tener entrada en el mismo dentro del plazo de quince días, contados a partir de la publicación de la presente Orden. El personal residente en Baleares, Canarias y Marruecos, obligatoriamente, habrá de anticipar sus peticiones por telégrafo.

Madrid, 8 de marzo de 1950.

DÁVILA

**Destinos**

Como resultado del concurso anunciado por Orden de 1 de febrero de 1950 (D. O. núm. 28), y para cubrir una vacante de oficial de Oficinas Militares de la Escala activa, existente en la Dirección General de Industria y Material, se destina al teniente de Oficinas Militares (E. A.) don Arge Moreno Moral, del Estado Mayor del Cuerpo de Ejército III. Madrid, 9 de marzo de 1950.

DÁVILA

Se destina al Cuartel General de la Casa Militar de Su Excelencia el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos, al ayudante de Oficinas Militares D. Segundo Reñares Calleja, destinado en la Escuela de Aplicación de Caballería y Equitación del Ejército, quien deberá efectuar su incorporación con urgencia. Madrid, 10 de marzo de 1950.

DÁVILA

**MUSICAS MILITARES****Vacantes de destino**

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 5 de mayo de 1944 (DIARIO OFICIAL núm. 102), se anuncia la vacante de director músico, existente en el Tercio D. Juan de Austria, 3.º de la Legión, correspondiente al turno de libre elección; las instancias deberán remitirse al General Jefe del Ejército de Marruecos, acompañadas de los documentos prevenidos en el artículo 6.º de la citada Orden, debiendo tener entrada dentro del plazo de quince días, contados a partir de la publicación de la presente Orden. Los residentes en la Península, Baleares y Canarias, obligatoriamente, anticiparán sus peticiones por telegrafo.

Madrid, 8 de marzo de 1950.

DÁVILA

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 5 de mayo de 1944 (DIARIO OFICIAL núm. 102), se anuncian la continuación las vacantes de directores músicos que se relacionan, correspondiente al turno de provisión normal.

Las papeletas serán cursadas por conducto reglamentario, debiendo tener entrada en este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), dentro del plazo de quince días, contados a partir de la pu-

blicación de la presente Orden, anticipando sus peticiones por telegrafo los residentes en Baleares, Canarias y Marruecos.

**Regimientos de Infantería**

Zaragoza núm. 12.—Mallorca número 13.—Castilla núm. 16.—Pavía número 19.—Alava núm. 22.—Badajoz núm. 26.—Granada núm. 34.—Toledo núm. 35.—Burgos núm. 36.—Ordenes Militares núm. 37.—Mahón número 46.—Teruel núm. 48.—Melilla núm. 52.—Africa núm. 53.—Ceuta núm. 54.

**Agrupaciones de Montaña**

Números 2, 4 y 6.

Madrid, 8 de marzo de 1950.

DÁVILA

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 5 de mayo de 1944 (DIARIO OFICIAL núm. 102), se anuncian a continuación las vacantes de subdirectores músicos, a extinguir, que se relacionan, correspondientes al turno de provisión normal.

Las papeletas serán cursadas por conducto reglamentario, debiendo tener entrada en este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal) dentro del plazo de quince días, contados a partir de la publicación de la presente Orden, anticipando sus peticiones por telegrafo los residentes en Baleares, Canarias y Marruecos.

**Regimientos de Infantería**

Inmemorial núm. 1, Lepanto número 2, Milán núm. 3, Covadonga número 5, Saboya núm. 6, Zamora número 8, Soria núm. 9, Córdoba número 10, San Fernando núm. 11, Zaragoza núm. 12, Mallorca núm. 13, Extremadura núm. 15, Castilla número 16, España núm. 18, Pavía número 19, Guadalajara núm. 20, Vizcaya núm. 21, Alava núm. 22, Valencia núm. 23, Nápoles núm. 24, Badajoz núm. 26, Argel núm. 27, La Victoria núm. 28, Asturias número 31, Granada núm. 34, Toledo número 35, Burgos núm. 36, Ordenes Militares núm. 37, León núm. 38, Sevilla núm. 40, Cádiz núm. 41, Tarragona núm. 43, Mérida núm. 44, Garrellano núm. 45, Mahón núm. 46, Palma núm. 47, Teruel núm. 48, Tenerife núm. 49, Canarias núm. 50, Melilla núm. 52, Africa núm. 53, Ceuta núm. 54.

**Agrupaciones de Montaña**

Números 1, 2, 3, 6, 7 y 8.

**Regimientos de Ingenieros**

Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército I.

**Centros de Enseñanza**

Academia de Artillería, Academia de Ingenieros, Academia de Intendencia, Academia Militar de Suboficiales.

Madrid, 8 de marzo de 1950.

DÁVILA

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 5 de mayo de 1944 (DIARIO OFICIAL núm. 102), se anuncian las vacantes de músicos de primera clase, que se relacionan, correspondientes al turno de libre elección.

Los solicitantes remitirán sus instancias al General Jefe del Ejército de Marruecos, acompañadas de los documentos prevenidos en el artículo 6.º de la citada Orden, dentro de los quince días, contados a partir de la publicación de la presente; los residentes en la Península, Baleares y Canarias, anticiparán, obligatoriamente, sus peticiones por telegrafo.

En el Tercio Duque de Alba, 2.º de La Legión

Una de bajo.

En el Tercio Don Juan de Austria, 3.º de La Legión

Una de trompeta.

Madrid, 8 de marzo de 1950.

DÁVILA

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 5 de mayo de 1944 (DIARIO OFICIAL núm. 102), se anuncian las vacantes de músicos de primera y segunda clase, existentes en las Unidades que a continuación se relacionan, para ser cubiertas en turno de provisión normal.

Las papeletas serán cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), debiendo tener entrada en el mismo dentro de los quince días, contados a partir de la publicación de la presente Orden, anticipando sus peticiones por telegrafo los residentes en Baleares, Canarias y Marruecos.

En el Regimiento de Infantería Lepanto núm. 2

De músico de segunda. — Una de requinto, dos de clarinete y una de trompa.

<p><i>En el Regimiento de Infantería Salmancés núm. 4</i></p> <p>De músico de primera. — Una de fliscorno.</p>	<p><i>En el Regimiento de Infantería Pavía número 19</i></p> <p>De músico de primera. — Una de requinto, una de sax.-alto y una de fliscorno.</p> <p>De músico de segunda. — Una de flauta y una de clarinete.</p>	<p><i>En el Regimiento de Infantería Ordenes Militares núm. 37</i></p> <p>De músico de segunda. — Una de flauta, una de oboe una de trompeta y una de trompa.</p>
<p><i>En el Regimiento de Infantería Zamora núm. 8</i></p> <p>De músico de segunda. — Una de flauta, dos de clarinete y una de trombón.</p>	<p><i>En el Regimiento de Infantería Alava núm. 22</i></p> <p>De músico de primera. — Una de requinto, una de trompeta, una de fliscorno y una de bombardino.</p> <p>De músico de segunda. — Una de flauta, una de oboe, una de clarinete, una de sax.-tenor y una de trompa.</p>	<p><i>En el Regimiento de Infantería Sevilla núm. 40</i></p> <p>De músico de primera. — Una de requinto y una de clarinete.</p> <p>De músico de segunda. — Una de trompa, una de trombón y una de bombardino.</p>
<p><i>En el Regimiento de Infantería Soria número 9</i></p> <p>De músico de primera. — Una de fliscorno.</p> <p>De músico de segunda. — Una de trombón.</p>	<p><i>En el Regimiento de Infantería Valencia núm. 23</i></p> <p>De músico de primera. — Una de bajo.</p>	<p><i>En el Regimiento de Infantería Cádiz núm. 41</i></p> <p>De músico de segunda. — Una de clarinete.</p>
<p><i>En el Regimiento de Infantería San Fernando núm. 11</i></p> <p>De músico de primera. — Una de fliscorno.</p>	<p><i>En el Regimiento de Infantería Nápoles núm. 24</i></p> <p>De músico de segunda. — Una de trombón.</p>	<p><i>En el Regimiento de Infantería Tarragona núm. 43</i></p> <p>De músico de primera. — Una de trompeta.</p>
<p><i>En el Regimiento de Infantería Zaragoza núm. 12</i></p> <p>De músico de primera. — Una de clarinete.</p> <p>De músico de segunda. — Una de trompa.</p>	<p><i>En el Regimiento de Infantería Badajoz núm. 25</i></p> <p>De músico de primera. — Una de trompeta y una de bombardino.</p> <p>De músico de segunda. — Una de sax.-tenor, una de trompa y una de bajo.</p>	<p><i>En el Regimiento de Infantería Mérida núm. 44</i></p> <p>De músico de segunda. — Una de bombardino.</p>
<p><i>En el Regimiento de Infantería Mallorca núm. 13</i></p> <p>De músico de primera. — Una de clarinete.</p> <p>De músico de segunda. — Una de requinto y una de sax.-tenor.</p>	<p><i>En el Regimiento de Infantería Aragón núm. 27</i></p> <p>De músico de primera. — Una de trompeta.</p> <p>De músico de segunda. — Una de sax.-tenor y una de trompa.</p>	<p><i>En el Regimiento de Infantería Mahón núm. 46</i></p> <p>De músico de primera. — Una de trompeta.</p> <p>De músico de segunda. — Una de clarinete.</p>
<p><i>En el Regimiento de Infantería Teruel núm. 14</i></p> <p>De músico de primera. — Una de fliscorno.</p> <p>De músico de segunda. — Una de bombardino.</p>	<p><i>En el Regimiento de Infantería La Victoria núm. 28</i></p> <p>De músico de primera. — Una de fliscorno.</p> <p>De músico de segunda. — Una de clarinete.</p>	<p><i>En el Regimiento de Infantería Teruel núm. 48</i></p> <p>De músico de primera. — Una de clarinete y una de trompeta.</p> <p>De músico de segunda. — Una de requinto y dos de clarinete.</p>
<p><i>En el Regimiento de Infantería Extremadura núm. 15</i></p> <p>De músico de segunda. — Una de sax-tenor y una de trombón.</p>	<p><i>En el Regimiento de Infantería Flandes núm. 30</i></p> <p>De músico de segunda. — Una de requinto.</p>	<p><i>En el Regimiento de Infantería Canarias núm. 50</i></p> <p>De músico de primera. — Una de bajo.</p>
<p><i>En el Regimiento de Infantería Castilla núm. 16</i></p> <p>De músico de primera. — Una de bajo.</p> <p>De músico de segunda. — Una de flauta.</p>	<p><i>En el Regimiento de Infantería Granada núm. 34</i></p> <p>De músico de primera. — Una de flauta y una de bombardino.</p> <p>De músico de segunda. — Una de trompa.</p>	<p><i>En el Regimiento de Infantería África núm. 53</i></p> <p>De músico de primera. — Una de flauta.</p>
<p><i>En el Regimiento de Infantería Aragón núm. 17</i></p> <p>De músico de segunda. — Una de requinto.</p>	<p><i>En el Regimiento de Infantería Toledo núm. 35</i></p> <p>De músico de segunda. — Una de trompa.</p>	<p><i>En la Agrupación de Montaña número 2</i></p> <p>De músico de primera. — Una de fliscorno.</p> <p>De músico de segunda. — Una de clarinete.</p>
<p><i>En el Regimiento de Infantería Aragón núm. 17</i></p> <p>De músico de segunda. — Una de requinto.</p>	<p><i>En el Regimiento de Infantería Toledo núm. 35</i></p> <p>De músico de segunda. — Una de trompa.</p>	<p><i>En la Agrupación de Montaña número 3</i></p> <p>De músico de segunda. — Una de bajo.</p>

*En la Agrupación de Montaña número 4*

De músico de primera. — Una de bajo.

De músico de segunda. — Una de clarinete.

*En la Agrupación de Montaña número 6*

De músico de segunda. — Una de flauta, una de requinto y una de trompeta.

*En la Academia General Militar*

De músico de segunda. — Una de clarinete y una de fagot.

*En la Academia de Infantería*

De músico de segunda. — Una de fagot.

*En la Academia de Artillería*

De músico de primera. — Una de flauta y una de bajo.

De músico de segunda. — Una de fagot, una de timbal y redoblante.

*En la Academia de Ingenieros*

De músico de segunda. — Una de bajo y una de oboe.

*En la Academia de Intendencia*

De músico de segunda. — Una de saxalto y una de bajo.

*En la Academia Militar de Suboficiales*

De músico de segunda. — Una de clarinete.

Madrid, 8 de marzo de 1950.

DÁVILA

**CONSERJES Y GUARDADORES MILITARES****Vacantes de destino**

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 5 de mayo de 1944 (DIARIO OFICIAL núm. 102), se anuncia para ser cubiertas en turno de provisión normal, las vacantes de destino de conserjes y guardadores militares, existentes en los Organismos que también se indica.

Las papletas de los solicitantes, cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), deberán tener entrada en el mismo dentro del plazo de quince días, contados a partir de la publicación de la presente Orden. El personal residen-

te en Baleares, Canarias y Marruecos, obligatoriamente, habrá de anticipar sus peticiones por telégrafo.

Capitanes Generales de la 2.ª Región Militar y Canarias.—Una en cada una.

Academia de Intendencia. — Una. Madrid, 8 de marzo de 1950.

DÁVILA

**VARIAS ARMAS****Medallas de Sufrimientos por la Patria**

Con arreglo a lo dispuesto en el Reglamento aprobado por Orden ministerial de 11 de marzo de 1941 (D. O. núm. 59), y Orden de 16 de marzo de 1949 (D. O. núm. 64), y por hallarse incursos en el apartado a), del artículo 6.º del citado Reglamento, se concede la Medalla de Sufrimientos por la Patria, con cinta amarilla de cantos verdes y un aspa roja al personal del Ejército que a continuación se relaciona:

Capitán de Infantería D. Fernando Alvaro Periani, con destino en el Gobierno Militar de la 4.ª Región, herido el día 2 de abril de 1938, siendo alférez provisional. Debe percibir a pensión de 720 pesetas.

Capitán de Infantería D. José Jiménez Soler, con destino en el Regimiento de Infantería España número 18, herido el día 15 de enero de 1938, siendo cabo. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir de 1 de abril de 1949.

Teniente de Infantería D. José Marín Garrido, con destino en el Regimiento de Infantería Aragón número 17, herido el día 8 de septiembre de 1938, siendo alférez provisional. Debe percibir la pensión de 1.065 pesetas e indemnización de 200 pesetas.

Teniente de Intendencia D. Adolfo Merino Marzo, con destino en la Agrupación de Intendencia núm. 2, herido el día 10 de noviembre de 1938, siendo alférez. Debe percibir la pensión de 2.100 pesetas e indemnización de 200 pesetas.

Teniente provisional de Infantería (licenciado) D. Francisco Martínez González, residente en Membribe (León), herido el día 9 de junio de 1938. Debe percibir la pensión de 1.470 pesetas e indemnización de 200 pesetas.

Teniente auxiliar D. Francisco Amat Macía, con destino en el Regimiento Dragones de Alcantara número 15, herido el día 2 de agosto de 1936, siendo sargento de Caballería. Debe percibir la pensión de 17,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir de 1 de abril de 1949.

Teniente de Oficinas Militares don Marcos Pérez Gracia, con destino en la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 26, herido el día 3 de octubre de 1936, siendo cabo de Infantería. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, durante cinco años, a partir de 1 de abril de 1949.

Oficial moro de primera Ali Ben Mahamed Cheriffi, con destino en el Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas Ceuta núm. 3, herido el día 8 de abril de 1937, siendo oficial moro de segunda. Debe percibir la pensión de 480 pesetas.

Por el Gobernador Militar a que corresponde el punto de residencia de la persona licenciado, se dará traslado a éste de la Orden de concesión. Madrid, 6 de marzo de 1950.

DÁVILA

Con arreglo a lo dispuesto en el Reglamento aprobado por Orden ministerial de 11 de marzo de 1941 (D. O. núm. 59), y Orden de 16 de marzo de 1949 (D. O. núm. 64) y por hallarse incursos en el apartado a), artículo 6.º del citado Reglamento, se concede la Medalla de Sufrimientos por la Patria, con cinta amarilla, de cantos verdes y un aspa roja al personal del Ejército que a continuación se relaciona:

Ayudante de Oficinas Militares don Angel Blanco Martín, con destino en la Dirección General de Reclutamiento y Personal, herido el 2 de septiembre de 1938, siendo sargento provisional de Infantería. Debe percibir a pensión de 17,50 pesetas mensuales, durante cinco años, a partir de 1 de abril de 1949.

Brigada de Infantería D. Constantino Montes P. B. O., con destino en el Gobierno Militar de Palma de Mallorca, herido el día 12 de junio de 1942, siendo sargento. Debe percibir la pensión de 532,50 pesetas e indemnización de 450 pesetas.

Brigada de Infantería D. Adrián Hierro Serrano, con destino en el Gobierno Militar de Logroño, herido el día 25 de octubre de 1936, siendo cabo. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir de 1 de abril de 1949.

Sargento de Infantería D. Manuel Velasco Blanco, con destino en el Regimiento de Infantería Burgos número 36, herido el día 13 de junio de 1937, siendo cabo. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir de 1 de abril de 1949.

Sargento legionario D. Teófilo González Mogollón, con destino en el Tercio Gran Capitán, 1.º de La Legión, herido el día 13 de octubre

de 1937, siendo cabo. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir de 1 de abril de 1949.

Sargento legionario D. Valentín Benavides Menacho, con destino en el Tercio Gran Capitán, 1.º de La Legión, herido el día 21 de septiembre de 1938, siendo sargento. Debe percibir la pensión de 17,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir de 1 de abril de 1949.

Caballero mutilado D. Antonio Jiménez Gallardo, adscrito a la Comisión Inspectora Provincial de Córdoba, herido el día 18 de octubre de 1936, siendo cabo legionario. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir de 1 de abril de 1949.

Caballero mutilado D. Francisco Benito López, adscrito a la Comisión Inspectora Provincial de Madrid, herido el día 5 de septiembre de 1938, siendo cabo de Infantería. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir de 1 de abril de 1949.

Caballero mutilado D. Hilario Alonso Alonso, adscrito a la Comisión Inspectora Provincial de Mutilados de Guerra por la Patria de Burgos, herido el día 24 de noviembre de 1936, siendo Falangista. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir de 1 de abril de 1949.

Caballero mutilado D. José Valverde Martínez, adscrito a la Comisión Inspectora Provincial de Mutilados de Guerra de Madrid, residente en Tetuán, calle B. día el Abasi, núm. 8, herido el día 11 de abril de 1937, siendo falangista. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales con carácter vitalicio, a partir de 1 de abril de 1949.

Caballero mutilado D. Pablo Mateos Vicente, adscrito a la Comisión Inspectora Provincial de Zamora, herido el día 27 de agosto de 1943, siendo soldado de la D. E. V. Debe percibir la pensión de 279 pesetas e indemnización de 400 pesetas.

Caballero mutilado D. Martín Piñón Domáñez, adscrito a la Comisión Inspectora Provincial de Badajoz, herido el día 11 de febrero de 1943, siendo soldado de la División Española de Voluntarios. Debe percibir la pensión de 351 pesetas e indemnización de 400 pesetas.

Soldado de Infantería (licenciado) Hermenegildo Sesma Ruiz, residente en Cervera del Río Alhama (Logroño), calle del Generalísimo Franco, herido el día 26 de diciembre de 1937, siendo Falangista. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir de 1 de abril de 1949.

Soldado (licenciado) Juan Soldevilla Garrostitaga, residente en Logroño-Torreçilla de Cameros, herido

el día 1 de junio de 1938. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir de 1 de abril de 1949.

Por los Gobernadores Militares a que corresponde el punto de residencia de los actualmente licenciados, se dará traslado a éstos de la Orden de concesión.

Madrid, 6 de marzo de 1950.

DÁVILA

## Intervención General del Ejército

### VARIAS ARMAS

#### Enganches y reenganches

Con arreglo al Decreto de 31 de marzo de 1944 (D. O. núm. 84), se clasifican en los periodos de reenganche, premios de constancia, mejora de ventajas y sueldo de sargento al personal relacionado a continuación; debiendo hacerse por las Unidades respectivas las correspondientes anotaciones en la fichaciones de los interesados.

#### *Del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Tetuán núm. 1*

Cabo Juan Navas Navas, primer periodo de reenganche con antigüedad de 16 de septiembre de 1949.

Otro, José Luis Sahagún Olea, mejora de ventajas a partir de 1 de febrero de 1950.

Soldado Manuel Prada López, primer periodo de reenganche con antigüedad de 11 de abril de 1948.

#### *Del Grupo de Tiradores de Fñi número 1*

Cabo Agustín Romero Artero, mejora de ventajas a partir de 1 de mayo de 1949.

Otro, José Pérez Falcón, premio de constancia a partir de 1 de diciembre de 1949.

Otro, Máximo Berrendo Bermejo, mejora de ventajas a partir de 1 de noviembre de 1949.

Otro, Juan Martín Zambrano, mejora de ventajas a partir de 1 de diciembre de 1949.

Otro, Angel Alonso González, premio de constancia a partir de 1 de febrero de 1949.

Otro, Antonio Valor Martín, premio de constancia a partir de 1 de septiembre de 1949.

Otro, Angel Lozano Quintero, premio de constancia a partir de 1 de septiembre de 1949.

Otro, Julián Salvador Alvarez, pre-

mio de constancia a partir de 1 de abril de 1949.

Cabo Antonio Gaspar González, premio de constancia a partir de 1 de enero de 1949.

#### *Del Grupo Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería Melilla núm. 2*

Cabo primero Francisco Gutiérrez Fernández, sueldo de sargento a partir de 1 de marzo de 1950.

Otro, Guillermo Rodríguez García, sueldo de sargento a partir de 1 de marzo de 1950.

Cabo Adolfo Moreno López, sueldo de sargento a partir de 1 de diciembre de 1949.

#### *Del Batallón Contra Carros núm. 2*

Cabo de banda José Hernández Hernández, mejora de ventajas a partir de 1 de noviembre de 1949.

#### *Del Regimiento de Infantería Milán número 3*

Cabo primero Luis Martínez Sampederro, tercer periodo de reenganche con antigüedad de 21 de enero de 1950.

#### *Del Grupo Fuerzas de Regulares Indígenas de Infantería Ceuta núm. 3*

Cabo primero Antonio San Martínez, sueldo de sargento a partir de 1 de febrero de 1950.

Cabo Joaquín Pacheco Romero, premio de constancia a partir de 1 de septiembre de 1949.

#### *Del Regimiento de Infantería Simancas núm. 4*

Cabo músico Máximo González Navarro, tercer periodo de reenganche con antigüedad de 22 de diciembre de 1949.

Otro, Juan Echevarría Rica, segundo periodo de reenganche con antigüedad de 1 de marzo de 1950.

#### *Del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Larache núm. 4*

Cabo primero José Acedo Lázaro, cuarto periodo de reenganche con antigüedad de 5 de abril de 1949.

Otro, Antonio Pérez Orozco, tercer periodo de reenganche con antigüedad de 11 de septiembre de 1949.

#### *Del Regimiento de Infantería Condonga núm. 5*

Cabo primero José Santana Vela, sueldo de sargento a partir de 1 de marzo de 1950.

**Del Regimiento de Infantería Motorizada Sáboya núm. 6**

Cabo primero Francisco Hurtado Moreno, cuarto período de reenganche con antigüedad de 1 de febrero de 1950.

Otro, Félix García Prieto, cuarto período de reenganche con antigüedad de 1 de febrero de 1950.

Otro, José Bravo Yuste, sueldo de sargento a partir de 1 de abril de 1950.

Cabo Fernando Barbado Alejo, premio de constancia a partir de 1 de septiembre de 1949.

Cabo músico Agustín García Moya, premio de constancia a partir de 1 de enero de 1948.

Cabo de banda Rafael Huertas Pérez, premio de constancia a partir de 1 de noviembre de 1949.

**Del Regimiento de Infantería San Marcial núm. 7**

Cabo primero José González Parrilla, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de febrero de 1950.

Otro, Justino Blázquez Hernández, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de octubre de 1949.

Otro, Pablo Barriuso García, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1949.

Otro, Timoteo García Alonso, segundo período de reenganche con antigüedad de 1 de julio de 1949.

Otro, Segundo Mozo Alvaro, cuarto período de reenganche con antigüedad de 1 de febrero de 1950.

Cabo Manuel Ortega Hernández, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1949.

Cabo de banda Miguel Granados Rodero, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de agosto de 1949.

Otro, Andrés Jiménez Larente, mejora de ventajas a partir de 1 de diciembre de 1948.

**Del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería Llano Amarillo número 7**

Cabo Ramón Baño Luque, mejora de ventajas a partir de 1 de marzo de 1946.

**Del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería Rif núm. 8**

Cabo primero Pedro Tomás Jiménez, tercer período de reenganche con antigüedad de 7 de abril de 1950.

Cabo Matías Mateo Barique, tercer período de reenganche con antigüedad de 7 de abril de 1950.

Cabo Mateo García Cabeza, primer período de reenganche con antigüedad de 18 de septiembre de 1949.

**Del Regimiento de Infantería Soriana número 9**

Cabo primero Francisco Garrido Godino, cuarto período de reenganche con antigüedad de 9 de enero de 1950.

Otro, Serafín Parrera Martínez, primer período de reenganche con antigüedad de 14 de octubre de 1940.

Cabo Manuel Cárcamo Rodríguez, tercer período de reenganche con antigüedad de 16 de diciembre de 1949.

Corneta Manuel Reina Calvet, primer período de reenganche con antigüedad de 20 de febrero de 1950.

**Del Regimiento de Infantería Córdoba núm. 10**

Cabo primero Salvador Jiménez Puertas, tercer período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1949.

Otro, Eduardo Ríos Torrejón, cuarto período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1949.

Otro, Fabián Lara Resales, segundo período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1949.

Otro, Juan Pablo Cano Campos, segundo período de reenganche con antigüedad de 1 de enero de 1950.

Cabo Antonio Casas Nieva, primer período de reenganche con antigüedad de 4 de diciembre de 1950.

**Del Regimiento de Infantería Zaragoza núm. 12**

Cabo primero Manuel Perto Sánchez, segundo período de reenganche con antigüedad de 31 de octubre de 1949.

Cabo músico Manuel Miguans Coira, segundo período de reenganche con antigüedad de 23 de agosto de 1949.

**Del Regimiento de Infantería Tetuán número 14**

Cabo de banda Lorenzo Rivera Romero, premio de constancia a partir de 1 de febrero de 1950.

**Del Regimiento de Infantería Extremadura núm. 15**

Cabo primero Eugenio Danta Durán, sueldo de sargento a partir de 1 de abril de 1950.

Otro, José Ramón Fernández Olta, sueldo de sargento a partir de 1 de abril de 1950.

Otro, José García Pinto, sueldo de sargento a partir de 1 de abril de 1950.

Cabo de banda Julián Dionisio Cereza, mejora de ventajas a partir de 1 de noviembre de 1944.

**Del Regimiento de Infantería Castellana núm. 16**

Cabo primero Manuel Suárez Gutiérrez, sueldo de sargento a partir de 1 de marzo de 1950.

Otro, Julián Tejada Hermida, cuarto período de reenganche con antigüedad de 1 de febrero de 1950.

Otro, Juan María Calle García, segundo período de reenganche con antigüedad de 1 de febrero de 1950.

Cabo Ignacio del Pilar López Mayo, primer período de reenganche con antigüedad de 3 de febrero de 1950.

Cabo músico Aurelio Martínez Hernández, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de abril de 1948.

**Del Regimiento de Infantería Española número 18**

Cabo primero Timoteo Córcoles Yeste, tercer período de reenganche con antigüedad de 1 de julio de 1949.

Otro, Santiago Garrido González, tercer período de reenganche con antigüedad de 19 de diciembre de 1950.

Soldado Manuel Segarra Sorli, primer período de reenganche con antigüedad de 24 de julio de 1949.

**Del Regimiento de Infantería Pavía número 19**

Cabo primero Pedro Marta García, primer período de reenganche con antigüedad de 25 de septiembre de 1949.

(Continuará.)

**ERRATAS****DIRECCION GENERAL DE RECLUTAMIENTO Y PERSONAL****VARIAS ARMAS****Medalla de Sufrimientos por la Patria**

DIARIO OFICIAL núm. 52, del 3 del actual, página 759, columna 1.<sup>a</sup>.

Debe decir: Caballero Mutilado don Silvio Gastón Ripa.

Debe decir: Caballero Mutilado don Silvio Gastón Ripa.

En el DIARIO OFICIAL núm. 53, de 4 del mismo mes, página 774, columna 3.<sup>a</sup>.

Debe decir: Cabo de Infantería, licenciado, Gonzalo Cabrera Guillén.

Debe decir: Cabo de Infantería, licenciado, Gonzalo Cabrera Cullen.

En el mismo DIARIO, página 775, columna 2.<sup>a</sup>.

Debe decir: Cabo de la Policía Armada D. Isidoro Llamas Llamazares.

Debe decir: Cabo de la Policía Armada D. Isidoro Llamas Llamazares, Madrid, 10 de marzo de 1950.

# ADQUISICIONES - CONCURSOS

## FABRICA DE POLVORAS DE MURCIA

Necesitando adquirir esta Fábrica dos vagones borde alto (vagón tipo X), con garita y freno de husillo, para 20 toneladas de carga, se saca a concurso por el presente anuncio para que los industriales que lo deseen presenten proposiciones dirigidas en sobre cerrado y lacrado al Sr. coronel ingeniero Director de la misma, hasta las doce horas del día 31 del presente mes, rigiendo para este concurso las normas y reglas establecidas, siendo de cuenta de los adjudicatarios el importe del presente anuncio.

El importe del referido material, se hará efectivo mediante libramiento expedido a favor del adjudicatario, sobre la Delegación de Hacienda que desee.

Tanto los planos como los pliegos de condiciones técnicas y legales se encuentran en las oficinas de esta Fábrica a disposición de aquéllos que presenten proposiciones.

Murcia, 6 de marzo de 1950.

Núm. 277

P. 3—2

## CLINICA MILITAR DE ALBACETE

Debiendo adquirirse por esta Clínica Militar vivas y artículos de inmediato consumo para atenciones del próximo mes de abril, se admiten ofertas en su Administración hasta el día 24 del actual, por las cantidades y condiciones que figuran en la misma.

Albacete, 8 de marzo de 1950.

Núm. 281

P. 1—1

## PARQUE DE INTENDENCIA DE GRANADA

### Subasta

Autorizada por la Superioridad la enajenación de 13.829 kilos de trapo de algodón de color, 47 kilos de trapo de yute, 21.000 kilos de borceguíes inútiles y 44 kilos de restos de alpargatas, procedente todo ello del troceo de prendas de vestuario y ropas de cama, se admiten ofertas en este Establecimiento hasta las doce horas del día 27 del mes en curso. Los pliegos de condiciones técnicas y legales que han de regir están a disposición de los oferentes en la Jefatura de Detall de este Parque y en el Depósito de Intendencia de Málaga, todos los días laborables, de diez a las trece horas.

El material que se vende se encuentra en esta plaza y en la de Málaga, según se expresa a continuación, y los precios mínimos que han de regir en esta subasta son los que también se detallan:

Trapo de algodón de color, al precio mínimo de oferta de 6,00 pesetas 2.673 kilos en Granada y 11.156 en Málaga.

Trapo de yute, a 1,00 pesetas, 47 kilos en Granada.

Borceguíes inútiles, a 1,20 pesetas, 21.000 kilos en Málaga.

Restos de alpargatas, a 0,30 pesetas, 14 kilos en Granada y 30 en Málaga.

Granada, 7 de marzo de 1950.

Núm. 282

P. 1—1

## PARQUE DE INTENDENCIA DE LEON

### Compras. Paja de pienso

Se admiten ofertas hasta el día 25, a las doce horas, en este Parque y en la Jefatura de Servicios de Intendencia del Ejército (Ministerio del Ejército), para la compra de paja de pienso, 1.927,98 Qm., para este Parque, pudiéndose ampliar estas cantidades en el momento de la adjudicación si las necesidades del servicio así lo requieren, y con arreglo precisamente a los pliegos de condiciones técnicas y legales, que podrán examinarse en la Jefatura del Detall de este Parque por aquellos que demuestren su condición legal de vendedor.

Los sobres de remisión de ofertas, sin letra alguno; el exterior, dirigido al cargo, y el interior, con letrero «Reservado», igual dirección, consignando «Para la compra del día 25» y fecha en que se entrega, debiendo tener en cuenta que las decisiones del Ministerio se comunicarán a los interesados únicamente en caso de adjudicación por el Parque correspondiente.

En las ofertas se hará constar el conocimiento de los pliegos de condiciones y comprometerse a cumplir cuanto en ellos se exige, así como el pago de los impuestos y de este anuncio, a prorrato, entre los adjudicatarios.

Este anuncio anula el publicado con el número 271 en la página 842 del D. O. núm. 57, del 9 de marzo actual.

León, 6 de marzo de 1950.

Núm. 280

P. 2—1

## PARQUE DE INTENDENCIA DE GRANADA

Para la compra de leña troceada, sal, carbón vegetal y paja empacada y por las cantidades que se especifican en el anuncio expuesto al público en las Oficinas de este Parque y sus Depósitos de Málaga, Almería y Ronda, se admiten ofertas hasta las doce horas del día 25 del actual. Dichas ofertas, debidamente documentadas, podrán presentarse indistintamente en este Parque o en la Jefatura de los Servicios de Intendencia del Ejército en Madrid, en dos sobres, sin membrete ni indicación que pueda dar a conocer al oferente, el sobre exterior dirigido al cargo representativo del Establecimiento o Jefatura antes indicada e interior con igual dirección, consignando «Para la compra del día 25 del corriente», y la fecha en que lo entregar. Se hace presente que las decisiones del Ministerio se comunicarán a los interesados únicamente en caso de adjudicación por este Parque.

Núm. 283

P. 1—1

## DIRECCION GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL

Jefatura de Armamento y Automovillismo

### Adquisición de grilletes (lazos de seguridad)

Para dicha adquisición se reciben ofertas en la Jefatura de Armamento y Automovillismo, de esta Dirección General (Guzmán el Bueno, 122), a las once horas del día 29 del actual mes de marzo, con arreglo al pliego de condiciones que se encuentra en dicha Jefatura a disposición de los oferentes.

La apertura de pliegos será pública y se efectuará en el día y hora antes citados.

Madrid, 9 de marzo de 1950.

Núm. 285

P. 1—1

## PARQUE DE INTENDENCIA DE ALGECIRAS

Necesitando adquirir este Parque para sus atenciones 681 quintales métricos de leña para hornos, se pone en conocimiento de cuantos puedan interesarles para que formulen sus proposiciones hasta las doce horas del día 25 del actual. Las ofertas, debidamente documentadas y expresando su conformidad con el pliego de con-

## A LOS SUSCRIPTORES PARTICULARES

La Dirección del DIARIO OFICIAL y la «Colección Legislativa» del Ministerio del Ejército ruega a los señores suscriptores particulares de las mencionadas publicaciones que deseen no se les interrumpa el envío de las mismas, renueven sus suscripciones antes del día veinticinco del mes en que finalice el semestre que tengan abonado, sin omitir el correspondiente aviso de la remesa de metálico que efectúen, para lo cual pueden utilizar el impreso adjunto a la notificación del final de su suscripción que con antelación se les envía o el talón de entrega del giro que impongan, si aquél no hubiese llegado a su poder.

LA DIRECCION

## SUSCRIPCIONES A LA «COLECCION LEGISLATIVA»

La «Colección Legislativa del Ministerio del Ejército» está formada por tomos anuales; por tal motivo, las suscripciones a dicha publicación, aunque se satisfagan por trimestres o semestres adelantados, han de ser a un tomo completo, y las que se efectúen sin coincidir con el principio del año han de satisfacer los trimestres transcurridos del mismo, entregándose a estos suscriptores los cuadernos publicados del tomo al que la suscripción se contrae.

LA DIRECCION

## A LOS SEÑORES SUSCRIPTORES DE LA «COLECCION LEGISLATIVA»

Para conocimiento de los señores suscriptores de la mencionada publicación, y a efectos de reclamación de ejemplares extraviados y de su reposición gratuita, dentro de los plazos fijados por la Superioridad, se consignan a continuación las fechas en que han sido distribuidos los Cuadernos y Apéndices publicados del tomo correspondiente al año 1949 de la «Colección Legislativa del Ejército».

Número del Cuaderno o Apéndice	Número de páginas que lo componen	Fecha de la distribución	DIARIO OFICIAL en que apareció el aviso de reparto
<b>C u a d e r n o s</b>			
Cuaderno núm. 1 ... ..	Páginas 1 a 16 ... ..	31 de marzo de 1949	31 marzo 1949 (núm. 74)
Cuaderno núm. 2 ... ..	— 17 a 32 ... ..	15 de mayo de 1949	15 mayo 1949 (núm. 108)
Cuaderno núm. 3 ... ..	— 33 a 48 ... ..	15 de mayo de 1949	15 mayo 1949 (núm. 108)
Cuaderno núm. 4 ... ..	— 49 a 64 ... ..	20 de mayo de 1949	20 mayo 1949 (núm. 112)
Cuadernos núms. 5 y 6.	— 65 a 80 y 81 a 96.	2 de junio de 1949	2 junio 1949 (núm. 122)
Cuadernos núms. 7 y 8.	— 97 a 112 y 113 a 128.	14 de junio de 1949	14 junio 1949 (núm. 134)
Cuaderno núm. 9 ... ..	— 129 a 144 ... ..	23 de julio de 1949	23 julio 1949 (núm. 163)
Cuaderno núm. 10 ... ..	— 145 a 160 ... ..	22 de octubre de 1949	22 octubre 1949 (n.º 236)
Cuaderno núm. 11 ... ..	— 161 a 176 ... ..	11 de noviembre de 1949	11 novbre. 1949 (n.º 251)
Cuaderno núm. 12 ... ..	— 177 a 192 ... ..	8 de enero de 1950	8 enero 1950 (núm. 6)
Cuaderno núm. 13 ... ..	— 193 a 208 ... ..	8 de enero de 1950	8 enero 1950 (núm. 6)
Cuaderno núm. 14 ... ..	— 209 a 224 ... ..	25 de enero de 1950	25 enero 1950 (núm. 20)
Cuaderno núm. 15 ... ..	— 225 a 240 ... ..	2 de marzo de 1950	2 marzo 1950 (núm. 51)
Cuaderno núm. 16 ... ..	— 241 a 256 ... ..	2 de marzo de 1950	2 marzo 1950 (núm. 51)
<b>A p é n d i c e s</b>			
Apéndice núm. 1 ... ..	Páginas 1 a 42 ... ..	10 de febrero de 1949	10 febrero (núm. 33)
Apéndice núm. 2 ... ..	— 1 a 38 ... ..	13 de marzo de 1949	13 marzo (núm. 50)
Apéndice núm. 3 ... ..	— 1 a 26 ... ..	19 de marzo de 1949	19 marzo (núm. 65)
Apéndice núm. 4 ... ..	— 1 a 16 ... ..	19 de marzo de 1949	19 marzo (núm. 65)
Apéndice núm. 5 ... ..	— 1 a 26 ... ..	31 de marzo de 1949	31 marzo (núm. 74)
Apéndice núm. 6 ... ..	— 1 a 20 ... ..	7 de abril de 1949	7 abril (núm. 79)
Apéndice núm. 7 ... ..	— 1 a 22 ... ..	7 de abril de 1949	7 abril (núm. 79)
Apéndice núm. 8 ... ..	— 1 a 64 ... ..	14 de abril de 1949	14 abril (núm. 85)
Apéndice núm. 9 ... ..	— 1 a 14 ... ..	20 de mayo de 1949	20 mayo (núm. 112)
Apéndice núm. 10 ... ..	— 1 a 16 ... ..	14 de julio de 1949	14 julio (núm. 150)
Apéndice núm. 11 ... ..	— 1 a 8 ... ..	23 de julio de 1949	23 julio (núm. 163)
Apéndice núm. 12 ... ..	— 1 a 72 ... ..	17 de diciembre de 1949	17 diciembre (núm. 280)
Apéndice núm. 13 ... ..	— 1 a 32 ... ..	30 de diciembre de 1949	30 diciembre (núm. 291)

El presente cuadro comprende el TOMO COMPLETO de la «Colección Legislativa» del año 1949.

La Superioridad tiene dispuesto que las reclamaciones de Cuadernos o Apéndices que hayan dejado de percibir los señores suscriptores serán atendidas gratuitamente si se hacen por escrito en los plazos siguientes:

En Madrid, dentro de los dos días después de ser publicado en el DIARIO OFICIAL DEL MINISTERIO DEL EJÉRCITO el aviso de su reparto.

En provincias se entenderá ampliado el anterior plazo a ocho días.—En las Plazas de Baleares y Marruecos el plazo será de quince días; de veinte días en Canarias, de treinta en Guinea y Posesiones en África, y de dos meses para las suscripciones en el Extranjero.

LA DIRECCION